

**ANUNCIO de 2 de octubre de 2007 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias a D. Miguel Ángel González González, correspondiente a la primera instalación de jóvenes agricultores. Expte.: 10/10/00124/05.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 28 de septiembre de 2006, recaída en expediente número 10/10/00124/05, cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo I, a D. Miguel Ángel González González con D.N.I. n.º 7.047.316-R, domiciliado a efecto de notificaciones en la calle Ramón y Cajal, 28, en el municipio de Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 2 de octubre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121 de 16/10/1999), EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

### ANEXO

“El Director General de Estructuras Agrarias P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121 de 16/10/1999) de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural ha resuelto desestimar el expediente de ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores n.º 10/10/00124/05, perteneciente al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Decreto 179/2004, de 7 de diciembre, así como conforme a lo establecido en la Ley 3/1985, de 19 de abril”.

#### DATOS DEL BENEFICIARIO

Expediente: 10/10/00124/05.

Documento que se notifica: Resolución declarando la desestimación del expediente.

Asunto: Primera instalación de jóvenes agricultores.

Interesado: Miguel Ángel González González.

Domilio: C/ Ramón y Cajal, 28.

Localidad: Valencia de Alcántara-Cáceres.

Motivo: Incumplimiento de inversiones.

Órgano competente: Dirección General de Estructuras Agrarias.

Servicio: Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas.

Recursos que proceden: Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Estructuras Agrarias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la resolución, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta Resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El texto íntegro de esta Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

\_\_\_\_\_

**ANUNCIO de 8 de octubre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 8 de octubre de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.